



Resolución de Unidad de Administración

Nº 053-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA

Lima, 08 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 492-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 070-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UA/SU-RH de la Coordinación de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los cuales confieren a los trabajadores contratados bajo su régimen, los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento que pueden aplicarse a los trabajadores contratados en este régimen de contratación, a saber: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo de servicios del servidor contratado bajo el régimen CAS;

Que, en relación a la designación temporal, la citada norma señala que esta acción de personal permite a un servidor CAS desempeñarse ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, en este último caso, observado las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 196-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 18 de julio de 2023, se establece en el numeral 1.33 del artículo 1°: Autorizar y resolver la acción de “designación temporal del puesto”, del personal del PNSR, para desempeñar las funciones de un puesto o cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, hasta la designación del titular del puesto o cargo, comprendido en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, salvo en aquellos casos en los que la designación temporal sea del puesto del/de la Jefe de la Unidad de Administración o se designe temporalmente al/la Jefe de la Unidad de Administración para el puesto.

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, el puesto de Coordinador Técnico, se identifica con el número de orden 009, Código 037 02 00 2 y Clasificación “EC”, esto es, Empleado de Confianza; encontrándose actualmente vacante;



Resolución de Unidad de Administración

Que, de acuerdo con el Informe N° 070-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UA/SU-RH, la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que el servidor JORGE MANUEL TELLO HERRERA, cumple con los requisitos del puesto de Coordinador Técnico del PNSR no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Con el visto de la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 1.33 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 196-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 18 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** por Designación Temporal del Puesto, al servidor **JORGE MANUEL TELLO HERRERA**, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con Contrato N° 00036-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal, el cargo de Coordinador Técnico, en adición a sus funciones, con efectividad, a partir del 08 de abril de 2024 y en tanto se designe al titular del cargo.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor **JORGE MANUEL TELLO HERRERA**, así como a la Coordinación Técnica y a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARMELITA VILA BENITES
Jefa de Unidad de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Saneamiento Rural